



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad : Gobierno Autónomo Municipal El Puente.

Referencia : Auditoría operacional sobre la ejecución de obras.

Informe N° : GT/OP582/O24 O1

Objetivo : Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de las operaciones y actividades relacionadas con la ejecución de obras, efectuadas por el Gobierno Autónomo Municipal El Puente (GAMEP).

Objeto : Estuvo constituido por las operaciones y actividades relacionadas con la ejecución de obras en el GAMEP, así como la información y documentación relacionadas con las mismas.

Período auditado : Gestión 2023.

Resultados :

2.1. Opinión del Auditor

2.1.1. Ineficacia de las operaciones y actividades relacionadas con la ejecución de obras (Recomendaciones Nrs. 1 y 2)

Como resultado de la aplicación del indicador de medición, expuesto en el acápite “Metodología” del punto 1. del informe, en relación con el objetivo y alcance de la auditoría (expuestos en el punto 1. del presente informe), se estableció que en la gestión 2023, el GAMEP en las operaciones y actividades relacionadas con la ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto solo alcanzó al **25%**; este resultado es considerado como un aspecto negativo para la gestión del GAMEP, ya que en un **75%**, la Municipalidad incumplió con la ejecución de obras establecidas en el POA.

2.2. Deficiencias de control interno

Las deficiencias de control interno relacionadas al objeto de la auditoría, son las siguientes:

2.2.1. Inexistencia de la programación del avance físico de las obras en la formulación del POA (Recomendación N° 3)

De la evaluación efectuada a la ejecución de obras programadas por el GAMEP en la gestión 2023, se identificó la inexistencia de programación del avance físico de las obras en el POA 2023; adicionalmente, se observa que algunos proyectos de

inversión (obras) inscritos en el POA 2023, tienen como respaldo informes técnicos elaborados por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, en los cuales se consignó información general de datos del proyecto, entre otros, consignó un subtítulo denominado “*Programación física mensual del proyecto*”; sin embargo, se observa que el precitado subtítulo, no corresponde a una programación en términos de avance físico, sino a una programación financiera; por cuanto, las obras ya fueron concluidas en gestiones anteriores (cuentan con acta de recepción provisional y definitiva de la obra, que evidencian la entrega de obra en las gestiones 2021 y 2022), estando pendiente la cancelación solo de saldos de planillas de avance de obra.

2.2.2. Definición de acciones a corto plazo del POA 2023, sin consignar el nombre de las obras; así como, indicadores y metas definidos de manera inadecuada (Recomendaciones Nrs. 4 y 5)

El POA 2023 del GAMEP consignó las acciones de corto plazo (objetivos de gestión) refiriendo la denominación y el producto; sin embargo, se observa que no se identificó el nombre del proyecto de inversión (en el presente caso, la obra) para cada una de las acciones a corto plazo establecidas. Asimismo, no definió de manera adecuada los indicadores y la programación de metas para medir el cumplimiento de las acciones a corto plazo relacionadas con la ejecución de las obras objeto de la auditoría.

2.2.3. Información financiera expuesta de manera incorrecta en el POA de la gestión 2023 (Recomendación N° 6)

El Presupuesto de Inversión Pública que forma parte del POA de la gestión 2023, aprobado mediante Ley Municipal N° 87/2022 del 7 de septiembre de 2022, expone importes programados que no reflejan si efectivamente los proyectos de inversión serán ejecutados en la gestión, toda vez que se evidenció que se programó en el POA 2023, para los diferentes componentes de los proyectos de inversión (infraestructura, supervisión y DESCOM), cuando ya fueron ejecutados en la gestión anterior, siendo que en algunos casos sólo correspondía al pago de la última planilla de avance de obra; por tanto, la información financiera fue expuesta de manera incorrecta en el citado presupuesto; por consiguiente, correspondía que la entidad realice una modificación al POA, consignando información correcta respecto al presupuesto requerido, entre otros, para las obras del GAMEP.

-----0-----